

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>			<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>VERSION: 3</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			<b>VIGENCIA: 2019-12-20</b>
				<b>PAGINA: 1 de 4</b>

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	2020	02	13	<b>CONSECUTIVO</b>	U-CD-003
	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>		
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:</b>	<p>La Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté, tiene al servicio de ésta tres vehículos entre ellos camioneta, bus y buseta, debe garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos, ya que estos prestan el servicio de transporte de tipo académico y de representación en pro del cumplimiento del objeto social y misional de la Universidad, lo cual obliga a cumplir con la Revisión Técnico Mecánica y de Gases anual, teniendo en cuenta que dichos vehículos en su mayoría tiene más de 6 años de uso contados a partir de la expedición de la matrícula y la cual se encuentra vigente. Por lo anterior, es importante adelantar el procedimiento respectivo en un centro de diagnóstico automotor autorizado.</p> <p>Mediante la revisión tecno mecánica y de gases se asegura por parte de la universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté que el parque automotor ofrecerá un servicio con las mínimas garantías de seguridad, realizando la evaluación del estado del chasis, la suspensión, bujes, frenos, llantas, amortiguadores, entre otros elementos que en mal estado pueden causar accidentes de gravedad. Así mismo, se busca mantener mediante la revisión técnico mecánica bimestral que el parque automotor este en óptimas condiciones para que brinde las garantías necesarias de seguridad a los usuarios de la Universidad de Cundinamarca de esta manera sea posible evitar y prevenir accidentes y posibles daños a terceros que puede conllevar a sanciones para la institución, así como daños ambientales, fallas técnicas y mecánicas, además de posibles sanciones o imposición de comparendos. Igualmente, con esta solicitud se busca dar cumplimiento a lo establecido en la ley 769 del 6 de Agosto de 2002, conocida también como Código Nacional de Tránsito la cual fue reglamentada mediante la resolución 3318 de los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con fecha del 14 de septiembre de 2015.</p>				
<b>OBJETO:</b>	SERVICIO DE REVISI? BIMESTRAL Y T?NICO MEC?ICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- SECCIONAL UBAT?				
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):</b>	Número CDP: 7 del 2020-02-12 00:00:00 Valor del CDP: 2.000.000				
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Mensualidades vencidas de acuerdo al servicio efectivamente prestado.				
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	4 DE DICIEMBRE DE 2020				
<b>LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	Instalaciones del Centro de Diagnóstico Especializado				
<b>SUPERVISOR:</b>	LAURA MARCELA SANCHEZ VALBUENA - VINCULACIÓN A TERMINO FIJO LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO II				
<b>GARANTIAS:</b>	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?			<b>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</b>	
				SI	NO
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:</b> Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.					
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS</b>	<b>(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)</b>			<b>CANTIDAD</b>	
1	Servicio de revisión bimestral y tecnomecánica para el parque automotor de la universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté, según Anexos N° 1 y 2.			1	
<b>NOTA TECNICA</b>					
No se encontro informacion.					

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 3</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-12-20</b>
		<b>PAGINA: 2 de 4</b>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	X
1	Realizar la revisión técnico-mecánica y emisión de gases de los vehículos de propiedad de la Universidad de Cundinamarca Seccional Ubate, que se encuentran especificados en la relación del parque automotor.		
2	Los precios de la revisión técnico-mecánica se fijaran de acuerdo al rango de precios establecido en la Resolución 3318 del 14 de septiembre de 2015 del Ministerio de Transporte y estará sujeto a modificaciones en la medida en que sean establecidos.		
3	Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio.		
4	Garantizar el servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases, con su respectivo CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES, exigido por el Ministerio de Transporte.		
5	Aplicar todos los procedimientos y protocolos que exige el Ministerio de Tránsito y Transporte para la revisión técnico mecánica y de emisión de gases de los vehículos.		
6	La certificación de la revisión técnico mecánica y de emisión de gases se entregara si el resultado de inspección del vehiculo es satisfactorio, si el vehiculo no es aprobado tendrá derecho a una nueva inspección en un termino de 15 días calendario a partir de la fecha de reprobación sin costo según lo establecido en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013.		
7	En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá certificar que dispone de zonas de trabajo organizadas y demarcadas que cumplan con las minimas normas de seguridad, acordes con los servicios y trabajos a realizar, donde se comprometa a recibir y atender de forma adecuada los vehiculos que hace parte del parque automotor.		
8	La Universidad de Cundinamarca Seccional Ubate agendara las citas de revisión tecnomecanica y revisiones bimestrales con antelación de al menos dos semanas en temporada alta (meses de noviembre y diciembre), en temporada baja ( meses de enero a octubre) la antelación deberá ser de dos días mínimo y le dará cumplimiento a las citas que agende con el CDA.		
9	La revisión bimestral deberá incluir mínimo revisión de: sensorial del estado de la carrocería, sistema de suspensión, sistema de dirección, soportes carrocería, transmisión, combustible y motor, sistema de frenos, sistema eléctrico, kit de carretera según reglamentación del Ministerio de Transporte, de botiquín, vigencia carga extintor, de niveles de fluidos, de luces, de llantas y de documentos.		

**DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE** (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

**Oferta escrita, que contenga como mínimo:** Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

1	Oferta o cotización.	7	Certificado de Existencia y representación legal o matricula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matricula mercantil se debe encontrar renovada.
2	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.
3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el ultimo mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policia Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica
5	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	11	Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 3</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-12-20</b>
		<b>PAGINA: 3 de 4</b>

<b>6</b>	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	<b>12</b>	nota: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario.
<b>ASPECTOS RELEVANTES</b>			
1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.			
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación			
3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.			
4. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, el día y hora señalado para la presentación de la cotización.			
5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.			
6. La cotización no deberá presentar errores aritméticos. La Universidad validará las operaciones aritméticas y en caso de encontrar errores aritméticos que alteren el valor final de la propuesta, esta será RECHAZADA.			
7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Oficina de compras, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y hubiese remitido la totalidad de documentos solicitados.			
<b>LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN</b>			
La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.			
<b>GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA</b>			
El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:			
a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.			
b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.			
<b>CAUSALES DE RECHAZO</b>			
Se consideran criterios de rechazo los siguientes:			
1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.			
2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial o cuando el valor total de la oferta sea considerada artificialmente baja previo requerimiento de la entidad conforme a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" - Colombia Compra Eficiente.			
3. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.			
4. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.			
5. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, ítems y valor de la oferta económica.			
<b>CRONOGRAMA</b>			
<b>ETAPA</b>	<b>PLAZO</b>		
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS			
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>	VER CRONOGRAMA DEL PROCESO		
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			
<b>APROBACIONES</b>			
LAURA MARCELA SANCHEZ VALBUENA VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 26-02-2020 12:03:57	NINI JOHANNA GOMEZ MARTINEZ VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 27-02-2020 09:10:31		
JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA	OFICINA DE COMPRAS		



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 3</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-12-20</b>
	<b>PAGINA: 4 de 4</b>

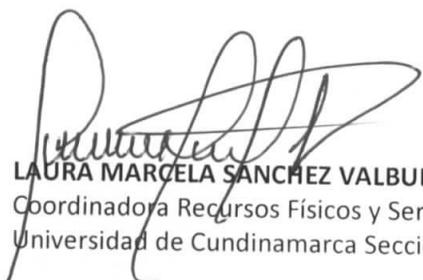
<b>CONTRATACIÓN</b>		
<i>En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo</i>		

32.3

Ubaté, 2020 -02-26

### ANEXO 1 NOTAS TECNICAS

Nota N°	Descripción
1	El proponente deberá certificar que está habilitado mediante resolución expedida por el Ministerio de Transporte como Centro de Diagnóstico Automotor, con línea de inspección para vehículos livianos, y estar acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación ONAC. (Anexar las respectivas resoluciones).
2	El proponente deberá contar con un Centro de Diagnóstico Automotor, dentro del perímetro urbano de Ubaté, donde el proponente deberá indicar la descripción detallada del taller (distribución de áreas y localización del mismo), para lo cual deberá anexar cinco (5) fotografías que demuestren dicho requisito, e indicar la dirección y ubicación del establecimiento.
3	El presente convenio comercial no compromete de manera alguna la independencia, imparcialidad e integridad del proceso, ni de los resultados de la inspección, esta se realiza de acuerdo a las disposiciones legales, normas y procedimientos establecidos por las entidades competentes.
4	Se debe aclarar que el vehículo será sometido a pruebas con el grado de exigencia estipulado por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, por lo tanto el Centro de Diagnóstico Automotor, no se hará responsable por daños ocasionados en dicho proceso, por deterioro de las partes o falta de mantenimiento durante la inspección.



**LAURA MARCELA SANCHEZ VALBUENA**  
Coordinadora Recursos Físicos y Servicios Generales  
Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté.

ANEXO N° 2 : RELACION PARQUE AUTOMOTOR SECCIONAL UBATE

N°	TIPO DE VEHICULO CILINDRAJE	PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
1	HILUX [5] 2.4L MT 2400CC 4X2 P	OIE178	1996	TOYOTA	CAMIONETA
2	U41 T4 U41 minitemp MT 4200 CC TD 4X	OFT028	2002	NISSAN	BUS-BUSETA
3	FC4JKUZ MT 5300 CC TD 4X	ODR400	2015	HINO	BUS-BUSETA



**LAURA MARCELA SANCHEZ VALBUENA**

Coordinadora Recursos Físicos y Servicios Generales  
Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté.